



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**

**ANUNCIO.**

**CALIFICACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA.**

**FASE DE OPOSICIÓN (SEGUNDO EJERCICIO. RESOLUCIÓN SUPUESTOS PRÁCTICOS).**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>2ºEJERC.</b>
MOLINA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	6,5

A la vista de las calificaciones obtenidas por el aspirante a lo largo del presente proceso selectivo resulta la siguiente calificación definitiva (suma de las obtenidas en la fase de concurso y en las de oposición):

	<b>TOTAL FINAL</b>
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
MOLINA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	<b>24,75</b>

Consecuentemente, el Tribunal Calificador acuerda declarar como aspirante seleccionado para cubrir el puesto ofertado en la presente convocatoria a **D. JOSÉ ANTONIO MOLINA GARCÍA**. El aspirante seleccionado deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público la relación de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

En el supuesto de que el aspirante seleccionado no presente, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la citada documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus instancias. El aspirante que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, queda acordado elevar la presente acta a la Presidencia de la Corporación quien, una vez cumplidos los trámites correspondientes, formulará propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cuál deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

Queda, también, fijado un plazo de reclamaciones de 3 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio relativo a las calificaciones del segundo ejercicio. No obstante, los acuerdos anteriores así como aquellos que se dicten para resolver, en su caso, las alegaciones que se presenten no ponen fin a la vía administrativa y, por tanto, pueden ser recurridos en alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona o, en su caso, a partir de la correspondiente notificación, de acuerdo con el artículo 107.1 y 114 y ss de la

ley 30/1992 de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Carmona a 9 de marzo de 2011.-  
EL TRIBUNAL CALIFICADOR,

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

EL SECRETARIO,

Plazo de reclamaciones: del 10 al 12 de marzo de 2011, ambos incluidos.

Plazo presentación documentos: del 10 al 29 de marzo de 2011, ambos incluidos.